

den de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hipólito Rodríguez Núñez, en representación de otros, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Soto del T. M. de Talayuela.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 2.571.792.

Finalidad: Aumento de potencia en CT de 15 a 50 KVA para riego, vivienda y secadero de tabaco de D. Hipólito Rodríguez Núñez, autorizado por los propietarios.

Referencia del expediente: AT-1.013.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo anterior al CT de Barrado, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C. T. de Barrado.

Términos municipales afectados: Barrado.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 90.

Materiales: Conductores aluminio de $1 \times 95 \text{ mm}^2$ 15/25 KV, 4 conductores.

Presupuesto en pesetas: 1.578.796.

Finalidad: Sustitución de la acometida aérea de alimentación al C. T. de Barrado por subterránea.

Referencia del expediente: AT-101.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste S. A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Plasencia-Jerte I.

Final: Subestación de Casas del Monte.

Términos municipales afectados: Plasencia, Oliva de Plasencia, Villar de Plasencia, Jarilla, Casas del Monte.

Tipo: Aéreo.

Tensión de servicio: 46 KV.

Longitud en m.: 23.585.

Materiales: Apoyos metálicos, Crucetas metálicas, Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116'2 mm.²

Presupuesto en pesetas: 41.599.926.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: AT-3.698.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Central Nuclear de Almaraz, con domicilio en Apartado de Correos 74, Navalmaral de la Mata (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Central Nuclear de Almaraz el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Central Nuclear de Almaraz. Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\% - 10\%$ 380-220.

Presupuesto en pesetas: 2.100.000.

Finalidad: Ampliación de potencia de transformación de 125 a 630 KV, almacén de residuos.

Referencia del expediente: AT-2.850.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Andrés García Sáenz y cinco más, con domicilio en Senador Piñero, 1, Montijo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Andrés García Sáenz y cinco más la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12 LAT a Lácara de IRYDA.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1'91.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Los Caleños. En Torremayor.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona Los Caleños en Torremayor.

Presupuesto pesetas: 1.792.796.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.337.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS